

GALICIA.-Una tesis de la UVigo apunta que el acogimiento familiar de menores en España "está sometido a una regulación excesiva"

VIGO, 3 May. (EUROPA PRESS) -

Una tesis doctoral de la Universidade de Vigo (UVigo) arroja que el acogimiento familiar de menores en España "está sometido a una regulación muy fragmentada y a todas luces excesiva", ya que la protección de menores en el país "está regulada por cuatro leyes nacionales, una quinta que viene en camino, y 17 normas autonómicas diferentes".

Según ha comunicado la institución viguesa, el abogado y autor de esta tesis, Guillermo Iruegas, señala en su investigación que hay "una clara falta de seguridad jurídica" alrededor de la figura del acogimiento familiar de menores en España, sobre todo por "la indefinición de algunos conceptos y de la excesiva fragmentación de su regulación".

Como consecuencia, ha indicado que se producen "conflictos entre las distintas administraciones y retrasos en las tramitaciones y en las resoluciones, lo que perjudica los intereses de un menor en crecimiento".

Ante esta situación, esta tesis formula una propuesta para la agilización procesal en el beneficio del menor. Así, propone potenciar el papel de los órganos judiciales en la formalización del acogimiento familiar, frente a la actual tendencia administrativa; así como que el consentimiento del menor en la constitución del acogimiento sea presentado "no por razón de su edad, sino de su madurez".

Iruegas apunta a la necesidad de priorizar el acogimiento familiar sobre el residencial --en un centro de acogida--; un marco en el que ha manifestado que "resulta sorprendente que, teniendo esta medida de carácter subsidiario, en España el número de acogimientos residenciales sea superior al de acogimientos familiares".

© 2021 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.